

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022)
IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD Y FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
2021-00101

Se accede a lo solicitado por la apoderado MARIA DOLORES MESA DIAZ, en consecuencia, se dispone que por secretaría se comparta por el término de 8 días, el expediente digital contentivo de este proceso al correo madomedi1@hotmail.com

Se le solicita a la petente abstenerse de reenviar la contestación de demanda, toda vez que el 26 de abril de los corrientes la remitió dos veces, dicha respuesta ya obra en el expediente, y reenviarla puede generar confusiones.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **317985dcf75ef84cb2d5b58a0e17272a330bf726448e4346197bc24d2b63a0d5**

Documento generado en 09/05/2022 10:45:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>